

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**12347** Orden TIN/2004/2011, de 8 de julio, por la que se sustituye a un vocal representante de la Administración General del Estado en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.

El Real Decreto 2976/1983, de 9 de noviembre, por el que se regula la composición de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, dispone en su artículo 4 su composición, así como la forma de llevarse a cabo la designación de sus miembros.

Si bien el Real Decreto-ley 7/2011, de 10 de junio, de medidas urgentes para la reforma de la negociación colectiva, ha creado un Consejo de Relaciones Laborales y de Negociación Colectiva que, entre sus funciones, asume las que actualmente corresponden a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, la disposición transitoria segunda del mismo Real Decreto-ley determina que hasta tanto se produzca la entrada en funcionamiento del citado Consejo continuará realizando su actividad la actual Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos regulada en la disposición final segunda del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada a la misma por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y sus disposiciones de desarrollo.

Por ello, y para permitir el normal desenvolvimiento de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, se hace preciso cubrir adecuadamente las vacantes que puedan producirse entre sus miembros en este periodo transitorio.

Mediante Real Decreto 403/2011, de 18 de marzo, fue nombrado Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo e Inmigración don José Luis de Ossorno Almécija, por lo que debe renovarse la representación de la Administración General del Estado en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, nombrándole Vocal Titular en sustitución de don José Antonio Panizo Robles.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 4 del Real Decreto 2976/1983, de 9 de noviembre, dispongo:

Designar, en la sustitución indicada, a don José Luis de Ossorno Almécija Vocal titular de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos en representación de la Administración General del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2011.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, Valeriano Gómez Sánchez.